

DECRETO Nº 16731/2017

ARICA, 16 DE NOVIEMBRE DE 2017.-

DE DE ARICA

VISTOS:

Contrato a Honorarios entre la llustre Municipalidad de Arica y don **NISSIM ISRAEL BELMAR ALARCON**, de fecha 26 de octubre del 2017; Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio Nº11664, de fechas 08 de agosto del 2017 y el Memorándum Nº854 de fecha 25 de octubre del 2017, de la Sección de Eventos, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don NISSIM ISRAEL BELMAR ALARCON, por concepto de músico guitarrista, realizado los días 28 de octubre del 2017, en el Camping Magisterio Valle Azapa, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos de Integración agosto – septiembre – octubre – noviembre y diciembre".

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 26 de octubre del 2017, entre la llustre Municipalidad de Arica y don NISSIM ISRAEL BELMAR ALARCON.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, Evento, Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/cop.-







CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON NISSIM ISRAEL BELMAR ALARCÓN

En Arica, a 26 de octubre de 2017, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. Nº 13.452.061-2, ambos con domicilio en calle Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y don NISSIM ISRAEL BELMAR ALARCÓN, R.U.T. Nº 17.579.336-4, con domicilio en Eugenio Guerra N° 0462, Tucapel 7, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 11.664, de fecha 08 de agosto de 2017 y Memorándum Nº 854, de fecha 25 de octubre de 2017, de la Sección de Eventos, vienen en contratar bajo la modalidad de honorarios, a don NISSIM ISRAEL BELMAR ALARCÓN, para presentarse como músico guitarrista, a realizar el día 28 de octubre de 2017, en el Camping Magisterio Valle de Azapa, a las 22:30 hrs., de acuerdo al programa denominado "Eventos Culturales Artísticos de Integración agosto - septiembre - octubre- noviembre y diciembre 2017".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 55.556,- (Cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos).- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La personería de don GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, emana del Decreto Alcaldicio Nº 19.790, de fecha 06 de diciembre de 2016.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del interesado y los restantes en la I. Municipalidad de PALIDAD

Arica.

NISSIM ISRAEL BELMAR ALARCÓN R.U\T/17.579.\336-4

GER/HCHC/SHT/FRD/emc. 26/10/2017

Seactas

JURÍDICA

RDO

Página 1 de 1

ÉSPÍNDOLÁ ROJAS

LCALDÉ DE ARICA